



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: ANEXO I - REGLAMENTO TÉCNICO DE BASES Y CONDICIONES COMPETENCIA
FEDERAL: “EL RITMO DE MI CALLE”

ANEXO I

REGLAMENTO TÉCNICO DE BASES Y CONDICIONES COMPETENCIA FEDERAL: “EL RITMO DE MI CALLE”

ÍNDICE

- 1) MARCO GENERAL Y OBJETIVOS
- 2) POBLACIÓN DESTINATARIA
- 3) FORMA Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN
- 4) CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN Y ETAPAS DE LA COMPETENCIA
- 5) SISTEMA DE COMPETENCIA Y MODALIDADES
- 6) EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
- 7) PREMIACIÓN
- 8) PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN
- 9) DECLARACIONES JURADAS
- 10) TRANSGRESIONES/INCUMPLIMIENTOS

1) MARCO GENERAL Y OBJETIVOS

El impacto de las culturas urbanas en las diversas comunidades y territorios de nuestro país, ha experimentado un crecimiento vertiginoso en los últimos años. Las formas urbanas de expresión plantean un abordaje crítico de la realidad y son practicadas, mayoritariamente, por niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La identificación de estos agentes con la cultura en la cual se desarrollan genera vínculos de pertenencia, solidaridad, respeto y deseos de superación personal, valores que caracterizan a este movimiento colectivo, en contraposición a la masificación de las conductas individualistas y excluyentes.

En ese marco, el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, a través de la SECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL, ha decidido organizar e implementar la COMPETENCIA FEDERAL “EL RITMO DE MI CALLE”, que será desarrollada en todo el territorio nacional.

“El ritmo de mi calle” contempla expresiones ligadas a la música y las danzas urbanas, mediante un formato de competencia estructurado en diferentes categorías y modalidades, sumando además experiencias de formación, aprendizaje e intercambio entre los/as participantes, con el objeto de fortalecer y potenciar el desarrollo y la articulación de redes de intervención cultural asociadas a este fenómeno, capaces de ampliar las herramientas y los recursos para el desarrollo local.

Se promueve una mirada centrada en el conocimiento y el ejercicio pleno de los derechos humanos, priorizando el espíritu fraternal y comunitario sin perjuicio del formato de competencia, y promoviendo la defensa de las nuevas identidades regionales.

Objetivos.

- Generar canales de manifestación y espacios de acceso democrático para el intercambio de prácticas, experiencias y procesos de formación.
- Generar un espacio de expresión inclusivo y federal, promoviendo la participación y expresión de los/las jóvenes en todas las expresiones locales de la cultura urbana.
- Posibilitar el intercambio formativo y el vínculo entre los/as participantes.
- Dinamizar la cultura urbana de cada provincia mediante la realización de diversas ediciones de la competencia.

2. POBLACIÓN DESTINATARIA

La competencia federal EL RITMO DE MI CALLE, se encuentra dirigida a personas humanas que sean

mayores de doce (12) años de edad, argentinos/as o extranjeros/as con residencia acreditada en el país. Las referidas personas podrán participar en forma individual, o en parejas, de acuerdo con las modalidades de competencia previstas en el presente reglamento.

Los/as participantes que tengan entre doce (12) y diecisiete (17) años de edad, deberán contar con la autorización de sus padres, madres o representantes legales, en los términos descriptos por el presente instrumento

No podrán participar de la competencia quienes mantengan vinculación con el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, bajo cualquier modalidad contractual o relación de empleo público o tengan vínculos familiares con estos últimos hasta el primer grado de consanguinidad.

3. FORMA Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

3.1- Las personas interesadas en participar de las diferentes instancias que estructuran la competencia federal EL RITMO DE MI CALLE, deberán inscribirse en forma digital, a través de la plataforma habilitada a tal efecto en el sitio web institucional del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN. (www.cultura.gob.ar).

3.2- Cada postulante deberá inscribirse indicando su domicilio real y la provincia en la que reside, dado que competirá, en primer lugar, en la instancia correspondiente a dicho territorio.

3.3- Todos/as los/as postulantes deberán adjuntar la imagen correspondiente al frente y dorso de su Documento Nacional de Identidad (DNI). En el caso de postulaciones en pareja, deberá adjuntarse la referida imagen para cada una de las personas que integren la misma solicitud.

Cuando el domicilio consignado en el DNI no se encontrara actualizado, y no coincida con la provincia donde los/as postulantes mantienen su residencia real, deberán agregar en la plataforma de inscripción las imágenes correspondientes a la constancia y/o certificado de domicilio expedido por autoridad competente, y/o las imágenes de las facturas de servicios y/o impuestos actualizados, certificado de estudios, boletín o documentación que acredite la residencia en la provincia donde tendrá lugar su participación en la primera instancia de la competencia.

3.4- Los/as postulantes que tengan entre doce (12) y diecisiete (17) años de edad, serán inscriptos por sus madres, padres o representantes legales, que deberán adjuntar, no solamente las imágenes correspondientes al DNI de los menores que desean participar, sino además las imágenes que correspondan a su propio DNI. En este caso, los certificados de domicilio y/o las boletas que, eventualmente, corresponda agregar, deberán encontrarse a nombre de estos últimos.

3.5- La inscripción a la primera competencia provincial dará inicio al día siguiente de la publicación del presente reglamento en Boletín Oficial de la República Argentina, en el sitio web del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, y a través de la plataforma antes referida, se habilitará progresivamente la apertura de la inscripción a las competencias en cada una de las provincias argentinas, en todos los casos, con una antelación de treinta (30) días con relación a la fecha prevista para su realización.

Todos/as los postulantes que cumplan con los requisitos previstos en el presente reglamento, recibirán una notificación en el domicilio electrónico constituido durante la inscripción, que contendrá todas las indicaciones necesarias para concurrir a la sede física designada para la competencia de la provincia a la que pertenezcan, en el día, lugar y horario que allí se informe.

4. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN Y ETAPAS DE LA COMPETENCIA

4.1 CATEGORÍAS DE PARTICIPANTES

La competencia federal RITMO DE MI CALLE cuenta con cuatro categorías de participación: una (1) de “improvisación musical” (“*Freestyle*”), y tres (3) de “improvisación de danzas” (*Allstyle*, *Breaking* y *Hip Hop*), que se describen a continuación:

Freestyle (“**estilo libre**”): Es música improvisada durante su ejecución, que expresa lo que se ve, o lo que se siente, de forma rítmica, con un micrófono sobre una base o pista. Forma de competencia dos (2) versus dos (2).

All Style (“**estilo libre**”): Comprenden todos los estilos de danza, es decir que cada bailarín, o bailarina, tiene la opción de hacer movimientos del estilo de su preferencia o especialidad, con cualquier canción que el/la DJ toque en ese momento. Deben defender su entrada en la batalla con el estilo o variante que maneje. Forma de competencia dos (2) versus dos (2).

Breaking (en este caso “*break*” significa “**ritmo**” y a la vez “**quebrado**”): Se trata de un baile que combina movimientos acrobáticos y rítmicos clasificados en cuatro ramas: Estilo o *Top Rocking* (baile de arriba en un nivel medio y alto, donde se muestra el estilo y personalidad del bailarín/a), *Footwork* (trabajo de pies, donde se trabajan movimientos en nivel bajo), *Power moves* (movimientos de poder en dirección circular y fluidos) y *freeze* (movimientos de congelación o estáticos). Forma de competencia uno (1) versus uno (1).

Hip Hop Dance (“baile *hip hop*”): danza social interpretada principalmente con música *hip hop*. . Con el tiempo sus movimientos se convirtieron en los fundamentos y pasos básicos de esta danza, como: “*groove*” (“estilo propio”), “*bounce*” (“acción de rebotar y aflojar el cuerpo”), “*the whop*” (“lanzar los brazos de un lado al otro golpeando en el centro”), “*happy feet*” (“pies felices - acción de rebotar con los pies en sus distintos puntos de apoyo, puede ser talón o punta”), etc. Forma de competencia uno (1) versus uno (1).

Al momento de la competencia cada categoría será musicalizada por un/a “DJ” (persona que selecciona y mezcla música grabada) acorde al estilo de cada categoría.

4.2 COMPETENCIA PROVINCIAL

La competencia provincial estará estructurada en una jornada integral y única de participación en cada una de las veintitrés (23) provincias argentinas, y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las categorías y modalidades de competencia previstas en el apartado 4.1) de este reglamento.

Nota: En la Provincia de Buenos Aires, debido a su dimensión y densidad poblacional, se llevarán a cabo cuatro (4) jornadas en sedes físicas diversas. En el correo de confirmación antes mencionado, y en virtud de su residencia real, cada participante de la Provincia de Buenos Aires recibirá la información del encuentro al que debe concurrir.

4.3 COMPETENCIAS REGIONALES

Los/as ganadores/as del primer y segundo puesto de las competencias provinciales (cincuenta y cuatro (54) participantes individuales o parejas de cada una de las categorías en competencia), accederán a las competencias regionales, con pasaje y alojamiento a cargo del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, de conformidad con los términos del apartado 7) de este instrumento. Los mismos deberán registrarse previamente en el Registro Federal de Cultura para acceder a la competencia a través de www.somos.cultura.gob.ar

A tal efecto, se desarrollarán seis (6) jornadas únicas e integrales de participación, de conformidad con las categorías y modalidades de competencia establecidas, en cada una de las seis (6) regiones que a los efectos de la presente competencia serán agrupadas de la siguiente manera: **CENTRO** (La Pampa, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos), **CUYO** (La Rioja, San Juan, San Luis y Mendoza), **NEA** (Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco), **NOA** (Santiago del Estero, Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca), **METROPOLITANA** (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires), **PATAGONIA** (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

4.4 COMPETENCIA FINAL NACIONAL

Los/as ganadores/as del primer y segundo puesto de las competencias regionales (doce (12) participantes individuales o parejas por cada una de las categorías en competencia), accederán a la competencia final nacional, que tendrá lugar en el predio de TECNÓPOLIS, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, con pasaje y alojamiento a cargo del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, de conformidad con los términos del apartado 7) de este instrumento y también de acuerdo con las categorías y modalidades establecidas para la competencia en el apartado 4.1).

5. SISTEMA DE COMPETENCIA y MODALIDADES

5.1 Sistema de llaves (eliminación por rondas)

Los/as participantes podrán inscribirse de manera individual o en parejas, en virtud de la categoría seleccionada para participar en la competencia. Las jornadas únicas e integrales de competencia, previstas para cada una de las tres instancias (provincial, regional y final nacional) se encuentran estructuradas con el sistema de “llaves” que se describe a continuación:

El sistema de “llaves”, o torneo por eliminatorias, es una competencia entre varios/as participantes con múltiples rondas (“rounds”) de eliminación.

En la etapa provincial para dar inicio a la primera ronda, será necesario contar con un mínimo de dieciséis (16) participantes. En caso de que los/as inscriptos/as para todas o alguna de las categorías de competencia, superen la cantidad mínima establecida, se llegará al número de dieciséis (16) mediante el sistema de filtros (simulación de batalla de 1 ronda o “round”). En caso de que el número de inscriptos no supere los dieciséis participantes (16) se comenzará en un estadio menor de competencia, siendo necesario contar para este caso ocho (8) participantes.

Los/as participantes perdedores de un enfrentamiento quedan eliminados/as de manera directa, mientras que los/as ganadores avanzan a la siguiente ronda. En cada ronda se elimina a la mitad de los participantes. Las posiciones en las llaves para dar inicio a la competencia se definirán mediante sorteo presencial durante la jornada.

En el caso de las competencias provinciales, los/as dos participantes (de las modalidades individuales o en pareja según la categoría) que accedan a la llave final, se clasificarán a la instancia de competencia regional. Sin perjuicio de lo anterior, se disputará la ronda final que dejará establecido el primer puesto provincial para cada una de las categorías de competencia.

Las competencias regionales se disputarán con arreglo al mismo sistema de llaves, iniciando en cuartos de final (ocho participantes, individuales o pareja, por categoría y región) Para acceder a dicho número, y exclusivamente en el caso de las regiones integradas por cinco provincias, se aplicará previamente el sistema de filtros en cada categoría.

Los/as dos participantes (individuales o pareja según la categoría), que accedan a la llave final regional, se clasificarán a la instancia de competencia final nacional, siendo estos los ganadores del primer y segundo puesto. Sin perjuicio de lo anterior, se disputará la ronda final que dejará establecido el primer puesto regional para cada una de las categorías de competencia.

Durante la competencia “final nacional” se replicará el sistema de llaves descripto, aplicando el sistema de filtros hasta reunir ocho (8) participantes (individuales o en pareja) dando inicio a los cuartos de final que consagraran a los/as ganadores nacionales.

5.2 Modalidades de participación

Uno versus uno (1 vs 1) para las categorías *Breaking* y *Hip Hop*

El formato de enfrentamiento 1 vs 1 es una competencia donde cada participante tendrá una salida de cuarenta y cinco (45) segundos haciendo referencia a PREGUNTA RESPUESTA, o también llamado contrapunto en MALAMBO, donde los/as mismos/as pondrán en valor sus movimientos y conocimientos sobre el estilo de competencia. (puede extenderse según intro de la pista, o cambio musical, hasta un minuto)

Cada etapa del sistema de eliminación, definido a partir de ahora como *Top* en las categorías de danza, estará conformado por distintas rondas (*rounds*), quedando la competencia estructurada de la siguiente manera:

- *Top 16*: compuesta por una (1) ronda
- *Top 8*: compuesta por una (1) ronda
- *Top 4*: compuesta por dos (2) rondas
- Semifinal: compuesta por dos (2) rondas
- Final: compuesta por tres (3) rondas

Dos versus dos (2 vs 2) para la categoría *All Style*

En el caso de la modalidad 2 vs 2 estará permitido el uso de “comandos” (movimientos o secuencias coreográficas ya pactadas por el equipo, para el relevo en la pista de baile) o rutinas coreográficas.

En este caso, cada *Top* quedará diseñado de la siguiente manera:

- *Top 16*: compuesta por una (1) ronda
- *Top 8*: compuesta por una (1) ronda por integrante de la dupla
- *Top 4*: compuesta por dos (2) rondas por integrante de la dupla
- Semifinal: compuesta por dos (2) rondas por integrante de la dupla
- Final: compuesta por tres (3) rondas por integrante de la dupla

Dos versus dos (2 vs 2) para la categoría *Freestyle*

En esta competencia cada etapa del sistema de eliminación o *Top* se dividirá en tres rondas o “*rounds*” y la organización siempre brindará la temática de inicio. La posición de inicio será definida mediante un sorteo presencial.

Desde el *Top 16* a la final las rondas se organizaran de la siguiente manera:

- Primera ronda o *Round 1*: 40 segundos por participante con temática en común por pareja.
- Segunda ronda o *Round 2*: cuatro por cuatro (4x4) dos entradas por cada integrante de cada pareja. Este *round* consiste en dividir en turnos de 15 segundos por participante donde cada uno usa cuatro versos (4 barras). Luego el rival responde de la misma manera. Esto da como resultado 2 minutos de batalla continúa.
- Tercera ronda o *Round 3*: 40 segundos por participante. En este round la modalidad es similar al round 1, con el distintivo de TEMÁTICA LIBRE (cada pareja tiene la posibilidad de expresarse sin temática establecida).

En caso de empate se elegirá a un/a participante de cada pareja. La modalidad será nuevamente cuatro por cuatro (4x4) con dos entradas por cada participante, durante 1 minuto.

De persistir el empate nuevamente pasarán los/as siguientes dos participantes uno/a de cada pareja. Nuevamente la modalidad será cuatro por cuatro (4x4) durante 1 minuto hasta encontrar el/la ganador/a. En este caso el participante que inicie la batalla propondrá la temática.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La competencia federal “EL RITMO DE MI CALLE”, contará con un comité de evaluación, para cada una de las cuatro (4) categorías de participación, y en cada una de las jornadas integrales de la competencia, provincial, de la competencia regional, y de la competencia final nacional.

En todos los casos estarán integrados por efectores con suficiente idoneidad y trayectoria en su categoría de especialidad, siendo estos seleccionados por las autoridades competentes a cargo de la competencia, dejándose establecido que cada comité evaluador estará integrado por un número impar de personas, estableciéndose el mínimo de tres (3), y considerando la cantidad de postulantes inscriptos/as. En la instancia de final nacional el comité contará con la participación de un/a funcionario/a del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN.

El comité evaluador de Freestyle evaluará con puntaje del uno (1) al diez (10) a los/as participantes de cada ronda, considerando la ponderación articulada de los siguientes factores:

- “*Flow*” - fluidez (interpretar con equilibrio entre la pista musical y los diferentes cambios de energía sobre la misma)
- Métrica (manejar fluidamente las frases sobre los diferentes ritmos)
- “*Punch Line*” - línea final (acentuar el cierre de la rima con una idea contundente y firme)
- Creatividad (aplicada sobre la combinación de todos estos elementos, en la interpretación, expresión y forma de comunicar las rimas)
- Estructura (reconocer y respetar los formatos establecidos, en cada enfrentamiento)
- Puesta en escena (actitud y manejo del escenario, el competidor debe mostrar predisposición para con sus habilidades ganar la batalla. Estar atento al entorno, todo lo que pasa alrededor puede potenciar su presentación)
- Buen comportamiento (respetar tiempos de cada compañero u oponente como así evitar cualquier accionar agresivo, violento o discriminatorio).

Los comités evaluadores de danzas (AllStyle, Breaking y Hip-Hop) evaluarán con puntaje del uno (1) al diez (10) a los/as participantes de cada ronda, considerando la ponderación articulada de los siguientes factores:

- Musicalidad (características rítmicas y sonoras propias de la música y placenteras al oído).
- Técnica (control del movimiento y momentos de no-movimiento, desarrollados por la experiencia de aprendizaje).
- Fundamentos (principios técnicos básicos del estilo desarrollado. En el caso del *Breaking* algunos son *Top Rock*, *Footwork*, *Freez* y *Powermoves*).
- Variedad de vocabulario (conjunto de variaciones, saberes y movimientos).
- Actitud de batalla (expresiones corporales que revelan la conexión con el estado de batalla, estas pueden identificarse tanto en el carácter del participante como en las diferentes calidades de movimiento que ejecutan).
- Niveles de desarrollo de movimientos corporales en la danza:
 - Nivel alto: Corresponde cuando los movimientos que se están ejecutando en la danza se están desarrollando con el cuerpo de pie.
 - Nivel medio: Hace referencia a cuando los movimientos corporales realizados durante la danza son en posición sentado o en cuclillas.
 - Nivel bajo: Es cuando los movimientos corporales se están realizando en una relación directa con el suelo.
- Originalidad (mantener rondas frescas (nuevas), sin imitar, copiar o repetir el desarrollo de rondas anteriores, como los “combos insignia” (combinaciones de movimientos) de otros bailarines)
- Desplazamiento (la utilización de la pista de baile dentro de la trayectoria marcada por el bailarín o bailarina).
- Ejecución (correcta realización de una habilidad especial).
- Creatividad (capacidad de crear nuevas posibilidades en el movimiento).
- Performatividad (entregarse a la danza libre, logrando una óptima recepción de la performance y su energía desde quien la ejecuta, hasta los/as presentes)
- *Crash* (caídas, equivocaciones, descoordinación).
- Buen comportamiento (respetar tiempos de cada compañero u oponente como así evitar cualquier accionar agresivo, violento o discriminatorio).

La selección de participantes ganadores (individuales o en pareja) para cada categoría, y para las instancias provinciales, regionales y nacional, se darán a conocer en vivo, durante cada jornada única e integral de competencia. Sin perjuicio de lo anterior, la información será publicada en el sitio web del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, y se labrarán actas con los datos de los/as participantes ganadores, que,

oportunamente, serán incorporadas a documentos generados mediante el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) y convalidadas por la autoridad de aplicación de la convocatoria, junto a la conformación nominal de cada comité actuante. La decisión de los comités evaluadores, será inapelable.

7. PREMIACIÓN

7.1. Alojamiento y traslados.

El MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, cubrirá los traslados y el alojamiento para todos/as los/as ganadores de las competencias provinciales, a los efectos de facilitar su participación en las competencias regionales, así como los traslados y el alojamiento de los/as ganadores de las competencias regionales, para facilitar su participación en la competencia final nacional. Como así también se cubrirán los traslados y el alojamiento de los ganadores de la final nacional para realizar el correspondiente registro sonoro o audiovisual en el Centro de Investigación en Audio y Música (CIAM) y en el Centro Cultural Kirchner, como establece el punto 7.2) de este reglamento.

En ningún caso se transferirán sumas dinerarias con dicho objeto. Los/as participantes ganadores deberán brindar toda la información personal y la documentación que les sea requerida por el MINISTERIO, para atender de manera directa la referida cobertura. Los traslados serán cubiertos únicamente desde las terminales terrestres o aeroportuarias que el MINISTERIO determine, en la provincia de origen de los participantes, hasta las terminales terrestres o aeroportuarias más cercanas a la sede física de las competencias regionales o de la competencia final nacional, con idéntico criterio al regreso.

No se cubrirán gastos asociados al traslado desde cada domicilio a dichas terminales, así como tampoco traslados internos, o viáticos de ninguna naturaleza. Los alojamientos serán los designados por el MINISTERIO, con las características y modalidades que este determine. No se cubrirán gastos de alimentación.

En el caso de que los/as ganadores sean menores de edad, se cubrirá en idénticos términos a los descriptos precedentemente, los gastos de traslado y alojamiento a favor del padre, madre o representante legal.

7.2. Registro audiovisual e insumos de base tecnológica.

El/la o los/las ganadores/as de la competencia final nacional de Freestyle podrán realizar una grabación de voz, mezclar y masterizar (junto a las pistas producidas previamente por ellos mismos) un “single” en el Centro de Investigación en Audio y Música (CIAM) usina de creación, experimentación y promoción de la música Argentina, en TECNÓPOLIS. Tendrán disponible una jornada de grabación cada uno de los/las ganadores/as. El uso de este recurso sólo podrá realizarse dentro de los tres (3) meses posteriores a la final nacional.

Además, cada participante recibirá un conjunto de equipos de base tecnológica para el desarrollo de su actividad.

El mismo estará compuesto por:

- Una (1) computadora / notebook con procesador i9 12th, memoria ram: 16gb, placa de video rtx 3060, disco ssd: sujeto a disponibilidad
- Una (1) placa de sonido con 8 entradas (mic/line), 8 preamplificadores, alimentación phantom+ 48v, 2 salidas auriculares estéreo y 10 salidas de línea.
- Auriculares cerrados, drivers de 45 mm con imanes de tierras raras y bobinas de voz con filamento de aluminio revestido de cobre, almohadillas giratorias 90°, versión de bluetooth 5.0, tiempo de funcionamiento de hasta 40 horas, SPL de 99 dB, cables desmontables de 1,2 m con control remoto, cable de carga usb y bolsa, sistema cerrado, impedancia 38 Ohm, respuesta en frecuencia 15 Hz - 28000 Hz, cable intercambiable.
- Un par de monitores de estudio profesional. Campo cercano. Drivers de kevlar. Respuesta en frecuencia: 43Hz - 40KHz. SPL Máximo: 104 dB. Amplificador Clase D. Potencia: 55 watts. Entrada: Combinada XLR/Plug, balanceada Dimensiones: 28.5 cm Alto x 19 cm Ancho x 24.1cm Profundo, ecualizador gráfico incorporado: 25 seteos, manejables por DSP.
- un (1) micrófono direccional inalámbrico: Potencia de RF conmutable (10/50 mW depende del país), sincronización del transmisor de infrarrojos, LCD retroiluminado con mapa de bits, diseño ergonómico, bloqueo de frecuencia y potencia.
- Un (1) micrófono condensador y sus accesorios (panel filtro aislante acústico plegable y soporte). Tipo de micrófono: Condensador Patrón Polar: Cardioide, Omni, Figura-8. Tamaño del diafragma: 0.8" (20.3mm). Respuesta de frecuencia: 20Hz-20kHz. Max SPL: 149dB (159dB con 10dB Pad). Impedancia de salida: 120 ohmios. Relación señal a ruido: 77dB. Ruido propio: 17dB. Filtro de corte bajo: 80Hz (-12dB/octava). Pads: -10dB. Conector: XLR. Peso: 0.9 lbs.

El/la o los/las ganadores/as de la competencia final nacional de las tres categorías de danza (AllStyle, Breaking y Hip Hop), podrán realizar un registro audiovisual en las instalaciones del Centro Cultural Kirchner, incluida la realización y la edición, recibiendo el producto de dicha experiencia, listo para su difusión. Cada participante o pareja tendrá disponible dos jornadas de grabación. El uso de este recurso sólo podrá realizarse dentro de los tres (3) meses posteriores a la final nacional.

Además, cada participante recibirá un conjunto de equipos de base tecnológica para el desarrollo de su actividad. El mismo estará compuesto por:

- Una (1) computadora / notebook con procesador i9 12th, memoria ram: 16gb, placa de video rtx 3060, disco ssd: sujeto a disponibilidad.
- Un (1) celular con procesador: snapdragon 8 Gen 1 3GHz, pantalla: AMOLED a resolución FHD+ y tasa de refresco variable de 120Hz. Almacenamiento: sujeto a disponibilidad. Ram: 8gb
- Auriculares in-ear inalámbricos tecnología True Wireless. Alcance inalámbrico de 10 m, batería de 6 hs., con cancelación de ruido y estuche de carga inalámbrica. Con micrófono incorporado.

- Un (1) parlante Tipo de parlante: woofer, tweeter. Apto para uso en exteriores y a prueba de agua. Con conectividad bluetooth y luces led. Batería recargable y cargador incluido. Potencia de 120W. Conector de entrada: USB-A, Plug.
- Un (1) estabilizador de celular ActiveTrack 3.0, efecto Hitchcock, soporte de anillo magnético, abrazadera magnética para teléfono, trípode de agarre, cable de energía, bolsa de almacenamiento, correa para la muñeca.
- Una (1) mochila.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Todos/as los/as participantes de la Competencia Federal “EL RITMO DE MI CALLE”, declaran bajo juramento que su participación en cada una de las categorías, así como las letras o movimiento coreográficos que la conforman, resultan improvisadas de acuerdo con las reglas y modalidades de la competencia, y por lo tanto les pertenecen, descartando la inclusión, en todos los casos, de obras, o fragmentos de obras preexistentes, tuteladas por la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, cuyos derechos no les pertenezcan.

Todos/as los/as participantes autorizan expresamente al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, a generar el registro audiovisual de todas sus intervenciones, en las diferentes instancias de la competencia, y de igual modo, autorizan la reproducción del registro aludido (generando copias en cualquier soporte idóneo a tal afecto), y su comunicación pública en cualquier entorno, analógico o digital, portales web, redes sociales institucionales, canales de reproducción de audio o vídeo en línea, y/o generación de hipervínculos para la descarga gratuita del material.

EL MINISTERIO podrá generar formatos adaptados del material, cuando la plataforma comunicacional utilizada así lo requiera. La autorización conferida se otorga sin límites temporales y territoriales de ninguna naturaleza, incluyendo los registros generados por los ganadores de la final nacional en los términos del apartado 7) de este reglamento.

Los/as postulantes autorizan el uso de su imagen personal con el objeto de divulgar los resultados de la convocatoria o cualquier otro evento de difusión institucional relacionado.

En todos los casos el MINISTERIO DE CULTURA otorgará los créditos correspondientes, asociados a los derechos morales de autor, en cualquier acto de divulgación del material.

9. DECLARACIONES JURADAS.

9.1 DECLARACIÓN JURADA PARA LOS/AS POSTULANTES MAYORES DE EDAD

Todos los/as postulantes a la competencia federal “EL RITMO DE MI CALLE”, que tengan una edad igual o superior a dieciocho años al momento de su inscripción, deberán validar, de forma digital, mediante la plataforma de inscripción, la siguiente declaración jurada:

En mi carácter de postulante a la competencia federal “EL RITMO DE MI CALLE”, de conformidad con los datos personales consignados en el formulario de postulación, declaro bajo juramento que he leído, comprendo y acepto, en todos sus términos, el reglamento técnico de bases y condiciones. Y, específicamente que:

1. Comprendo y acepto el sistema de competencia, diseño de llaves, filtros y/o eliminación para la categoría en la que me encuentro inscripto, aceptando el carácter inapelable de las decisiones adoptadas por cada comité evaluador.
2. Comprendo y acepto el alcance de la cobertura parcial de los traslados y alojamiento a cargo del MINISTERIO DE CULTURA, descriptos en el apartado 7) del presente reglamento.
3. Comprendo y acepto los alcances del apartado 8) “Propiedad Intelectual y derechos de Imagen”, en relación a mi participación en todas las instancias de la competencia.

9.2 DECLARACIÓN JURADA PARA LOS/AS PADRES/MADRES O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS/AS POSTULANTES MENORES DE EDAD.

Todos los/as padres, madres, o representantes legales, de los postulantes que tengan entre doce (12) y diecisiete (17) años de edad, y que deseen inscribirlos en la competencia federal “EL RITMO DE MI CALLE”, deberán descargar, rubricar y alojar en la plataforma digital de inscripción, mediante imagen escaneada o fotografía legible, la siguiente declaración jurada:

Nombre y apellido, ejerciendo la representación legal del/la menor *nombre y apellido*, habiéndolo/a inscripto a la competencia federal “EL RITMO DE MI CALLE”, declaro bajo juramento que he leído, comprendo y acepto, en todos sus términos el reglamento técnico de bases y condiciones. Y, específicamente que:

1. Comprendo y acepto el sistema de competencia, diseño de llaves, filtros y/o eliminación para la categoría en la que participará el/la menor que represento, aceptando el carácter inapelable de las decisiones adoptadas por cada comité evaluador.
2. Comprendo y acepto el alcance de la cobertura parcial de los traslados y alojamiento a cargo del MINISTERIO DE CULTURA, descriptos en el apartado 7) del presente reglamento y declaro que, en caso de que el/la mismo/a acceda a las competencias regionales/nacionales, será acompañado por padre, madre o representante legal.
3. Comprendo y acepto los alcances del apartado 8) “Propiedad Intelectual y derechos de Imagen”, en relación a la participación del/la menor que represento, en todas las instancias de la competencia.
4. Declaro que resulta factible organizar la participación del menor que represento en la competencia federal “El Ritmo de Mi calle”, en cualquiera de sus instancias, estableciendo los mecanismos de articulación necesarios, para que la misma no interfiera con su proceso educativo, ni con el ejercicio de ningún derecho reconocido.

10. TRANSGRESIONES/INCUMPLIMIENTOS

Sin perjuicio de que las transgresiones al reglamento de competencia serán valoradas negativamente por los comités de evaluación en los términos del apartado 6) de este reglamento (ver factores de ponderación: “mal comportamiento”), cuando las referidas transgresiones, así como cualquier acto de agresión, violencia, o discriminación que pudiera tener lugar durante la competencia, tengan la gravedad suficiente a juicio de cada comité evaluador, estos últimos se encuentran facultados para la descalificación definitiva de los/as participantes que hayan incurrido en dichas actitudes, circunstancia de la que se dejará constancia en el acta pertinente. La autoridad de aplicación se encuentra facultada para resolver cualquier situación no prevista en el presente reglamento.